



RESOLUCION No. 0213-AD-87

Lima, 25 de MARZO de 1987



Visto los Expedientes Nos. 1160 y 1292, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en favor de su deportista Afiliado Sr. EDGARDO HERRERA VARILLAS referida a su solicitud de importación de (1) Motocicleta Marca KAWASAKI: Modelo KX 500 de la Firma C. ITHO & Co., Ltd.; 5 -1, KITA-AOYAMA 2 - CHAME MINATO KU, Tókyo 107 JAPON; descrita en la Factura N° BFI --- BF 2095.



CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación.

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".



Qué, el Art. 77° del D.S. 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Autoritativa del Instituto Peruano del Deporte.

Que, conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Motociclismo previa presentación del Dictamen de No Competencia N° 6809 -86-ICTI/IND ha gestionado la importación de (1) Motocicleta Marca KAWASAKI - Modelo KX 500, a través de la Firma C. ITOH & CO. LTD. 5-1, KITA-AOYAMA 2 - CHOME MINATO -KU, TOKYO 107 JAPON, persona jurídica residente en Japón, en favor del Deportista Afiliado Sr. EDGARDO HERRERA VARILLAS.

Qué, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;



RESOLUCION No. 0213-AD-87

Lima, 25 de MARZO de 1987

//....

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y a la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo establecido por los Art. 8° y 9° inciso 19) y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación en favor del Deportista Afiliado Sr, EDGARDO HERRERA VARILLAS, consistente en (1) Motocicleta Marca KAWASAKI - Modelo KX 500 para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva, cuyo despacho se realizará por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S. N° 007-ED-86.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,



Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0213-AD-87
25/MAR/87



MEMORANDUM N° 140 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REF. : EXPEDIENTES Nos. 1160; 1292.
FECHA : LIMA, 05 DE MARZO DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar los expedientes Nos. 1160; 1292 presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en favor del Deportista Afiliados SR. EDGARDO HERRERA VARILLAS, la importación del material de Motociclismo se encuentra comprendido en la R.S. N° 494-85-EF/11; los deportistas afiliados se encuentran amparados en el D.S. N° 480-85-EF; D.L.328 Art. 80°; D.S. N° 07-86-ED. Con la aprobación favorable de nuestra Dirección le hago llegar el proyecto de Resolución Administrativa a fin de que se sirva emitir el informe legal correspondiente para proseguir con el trámite de acuerdo a Ley.

Atentamente,



Arg. CARLOS MOJA SALA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

20 MAR. 1987

RECIBIDO

AS UNTO: Importación de implementos deportivos de Motociclismo liberados de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N°. 056-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente 1160 y 1292 seguido por la Federación Peruana de de Motociclismo en favor de su deportista afiliado Sr. Edgardo Herrera Varillas referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma C. ITHO & CO., LTDA.; 5-1, KITA-AOYAMA 2 - CHAME MI NATO KU, TOKYO 107 JAPON, consistente en: (1) MOTOCICLETA Marca KAWA SAKI: Modelo KX 500 estando debidamente descrita las características del implemento deportivo, materia de la indicada importación en la Factura N°. BFI- BF 2095, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del Dec.- Leg. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 6809-86-ICTI/IND y mediante el cual se acredita que el material deportivo que se está importando para la Federación Peruana de Motociclismo no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo del indicado material deportivo.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo del implemento deportivo que se precisan en el 1er. numeral del presente Informe, para destinarlo a la práctica de la indicada disciplina deportiva, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiendo se despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao, así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría Genral de la República y la Dirección General de Presupuesto Público, en aplicación de lo dis

//...



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

puesto por el Art. 77° del D.S. 007-86-ED, D.S. N°. 480-85-EF y R.S.
N°. 494-85-EF/11.

Lima, 16 de Marzo de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
T W/sm
Exps. 1160- 1292



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° *253* -DINADAF-87

Lima, febrero de 1987.

Señor
MANUEL CABREJOS HEREDIA
Administrador de la Aduana Marítima
del CALLAO
Presente.-

Asunto : Internamiento temporal por el plazo de 60 días de (1) moto
KAWASAKI: Modelo KX 500 para competencia a favor del Depor-
tista Afiliado EDUARDO HERRERA VARILLAS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle
el internamiento temporal por el plazo de 60 días de lo siguiente: -
(1) Moto KAWASAKI Modelo KX 500 para competencia, fundamentamos el pr
presente pedido en el Decreto Legislativo N° 328 Art. 80°, R.S. N° 07
-ED-86-Ley General del Deporte y su Reglamento; R.S. N° 494-85-EF. -
Lista de Productos susceptibles de importación por el IPD- D.S. N° -
454; 455-ED-84 - Ley General de Aduanas y su Reglamento.

Por el presente constituimos fianza moral para cubrir los derechos de
importación antes mencionado.

Válgome de la oportunidad para reiterarle a Ud. consideraciones de mi
estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD;pv.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° *253* -DINADAF-87

Lima, febrero de 1987.

Señor
MANUEL CABREJOS HEREDIA
Administrador de la Aduana Marítima
del CALLAO
Presenta.-

Asunto : Internamiento temporal por el plazo de 60 días de (1) moto
KAWASAKI: Modelo KX 500 para competencia a favor del Depor-
tista Afiliado EDGARDO HERRERA VARILLAS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle
el internamiento temporal por el plazo de 60 días de lo siguiente: -
(1) Moto KAWASAKI Modelo KX 500 para competencia, fundamentamos el ~~pe~~
presente pedido en el Decreto Legislativo N° 328 Art. 80°, R.S. N° 07
-ED-86-Ley General del Deporte y su Reglamento; R.S. N° 494-85-EF. ---
Lista de Productos susceptibles de importación por el IPD- D.S. N° ---
454; 455-ED-84 - Ley General de Aduanas y su Reglamento.

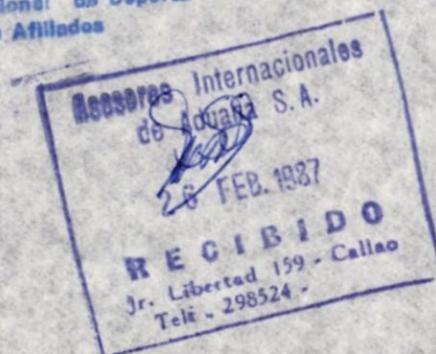
Por el presente constituimos fianza moral para cubrir los derechos de
importación antes mencionado.

Válgome de la oportunidad para reiterarle a Ud. consideraciones de mi
estima personal.

Atentamente,

Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD;pv.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED.PER.MOTOCICLISMO	NUMERO 1292
Fecha de INGRESO: 23/02/87		REF: of. 042-FPM-87 de 26.2.87	
Hora: 14:19 PM		ASUNTO: Liberación de derechos de importación de 01 motocicleta marca Kawasaki	
Numero de Folios: (01) UNO			
Registrado por: <u>Ramos</u>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1292 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1292 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1292 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		3	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: <i>25/02/87</i>		ASUNTO: Liberación de derechos de importación de 01 motocicleta marca Kawasaki	
Hora: <i>14:19 PM</i>			
Numero de Folios: <i>(01) UNO</i>			
Registrado por: <i>Romero</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	4

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	3

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>20/3/87</i> Hora <i>1:00</i>		Observaciones: <i>Informe No. 056-045-64</i> <i>3 de 194 de 1987 / 10/10/87</i>	2

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>25.2.07</i> Hora <i>3:15</i>		Observaciones:	1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

DINAR - I P D REGISTRADO Fecha 26/2/87 Firma

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Trámite Documentario FOLIO No 01 UNO

OF. N° 042 -FFM-87

Lima, 26 de febrero de 1,987

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

FEB 25 14 19 '87 1292 RECIBIDO

Sr. Arq. Carlos Mora Sala DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS Presente.-

ASUNTO : Liberación de Derechos de Importación al Amparo del Decreto Legislativo N° 328 Art. 80.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar le tenga a bien disponer se autorice la Gestión de Liberación de Derechos de Importación para obtener la Resolución Directoral correspondiente, para la Importación de lo siguiente:

- 1 MOTOCICLETA MARCA : KAWASAKI MODELO : KX500 - DE 500 c.c. para Competencia.

Con nuestro OF.N° 035-FFM-87 de fecha 19.02.87 adjuntamos la Documentación para los trámites de Liberación, por razones de que la moto antes descrita se encuentra en la Aduana Marítima de Callao, motivo por el cual solicitamos el Internamiento Temporal por el plazo de 60 días. Dejamos claramente establecido que el deportista Afiliado Sr. EDGARD HERRERA VARILLAS nos ha hecho llegar su Carta Fianza y nos adjunta un Cheque por la Suma de I/. 36,000.= formando ambas cosas la garantía frente a la Federación. Dejo constancia que el CH/. N° 05239652 a cargo del Bco. Continental ha sido girado con fecha abierta.

Válgome de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Del Trámite 26-2-87



Atentamente, [Signature]

ALBERTO PARODI FERNANDEZ PRADA PRESIDENTE



- NOTAS: 1. La Federación ha solicitado garantía en favor de la misma frente a la Aduana. 2. Ha sido aceptada por la FPM la garantía pedida (Carta Fianza y Cheque por I/. 36,000.00). 3. Forman parte del expediente FPM las garantías.